RESOLUCION N°198/ 2022

REF.: Rectifica y Complementa en parte el Plano aprobado mediante Resolución de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 01 de Junio del 2022.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Resolución N°77/2016 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia de la Resolución de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016 para las propiedades ubicadas en Calle José Manuel Balmaceda N°2 y Calle José Manuel Balmaceda N°26 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predios roles de avalúo N°80-16 y 80-17 de propiedad de Inmobiliaria IJG Ltda.
- La copia del plano aprobado mediante la Resolución de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016 para las propiedades ubicadas en Calle José Manuel Balmaceda N°2 y Calle José Manuel Balmaceda N°26 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predios roles de avalúo N°80-16 y 80-17 de propiedad de Inmobiliaria IJG Ltda.
- La Solicitud ingresada por [redacted] representante legal de Inmobiliaria IJG Ltda. y el [redacted] arquitecto patrocinante del proyecto, mediante la providencia N°004510 de fecha 21 de Abril del 2022, por motivo de que es necesario rectificar en parte el plano de Fusión predial aprobado mediante Resolución Nº77/2016 por motivo de que este en la planta de Situación Actual, debe eliminarse las inscripciones mencionadas.
- La Orden de Giro N°2420874 de fecha 27.05.2022 por un monto de $85.143 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el plano de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016 para las propiedades ubicadas en Calle José Manuel Balmaceda N°2 y Calle José Manuel Balmaceda N°26 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predios roles de avalúo N°80-16 y 80-17 de propiedad de Inmobiliaria IJG Limitada, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el plano de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016 para las propiedades ubicadas en Calle José Manuel Balmaceda N°2 y Calle José Manuel Balmaceda N°26 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predios roles de avalúo N°80-16 y 80-17 de propiedad de Inmobiliaria IJG Limitada, por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:

  A) En plano de Fusión Predial, específicamente en Planta de Situación Anterior, elimínese la información referente a las inscripciones señaladas de acuerdo a "Fojas 956, Nº1269 de año 2002, y Fojas 454 Nº670 del año 2012", conforme al nuevo plano que se aprueba mediante la presente Resolución.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°198/2022.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte del plano de Fusión Predial N°77/2016 de fecha 20.06.2016 para las propiedades ubicadas en Calle José Manuel Balmaceda N°2 y Calle José Manuel Balmaceda N°26 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predios roles de avalúo N°80-16 y 80-17 de propiedad de Inmobiliaria IJG Ltda.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCIÓN DE OBRAS

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcl.

DISTRIBUCION:
- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°77/2016 (2)
- Archivo DOM